MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN I.M. Nº 140/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 004/2020 (segundo llamado) para REPARACIÓN DE TECHOS ESCUELA BÁSICA Nº 6147 8 DE DICIEMBRE ID 376.808 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO AL SEÑOR WALDINOS OSCAR CABRERA PORTILLO RUC 1.077.894-2 POR UN MONTO DE Gs. 100.000.000 (guaraníes CIEN MILLONES).-

Obligado, 18 de Junio de 2020.-

Visto: El Informe de Evaluación, de la Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, ha analizado las ofertas presentadas;

Considerando: La Unidad Operativa de Contrataciones elevó a la Intendencia Municipal el informe de Evaluación sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión y que transcripto en la parte pertinente menciona: ***7.- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN**: Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)**Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, **2)**tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, **3)**presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente **WALDINOS OSCAR CABRERA PORTILLO** con **RUC 1.077.894-2.- 8.- CONCLUSIÓN:** En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27º , 28º y 34º de la ley 2051/03 y a la SECCION VII del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, esta Unidad eleva el presente dictamen recomendando, la adjudicación DEL LLAMADO A **CD Nº 004/2020 (SEGUNDO LLAMADO) REPARACIÓN DE TECHOS ESCUELA BÁSICA Nº 6147 8 DE DICIEMBRE** a la Empresa UNIPERSONAL cuyo representante legal es el señor **WALDINOS OSCAR CABRERA PORTILLO** con **C.I. Nº 1.077.894,** por un **monto** de **Gs. 100.000.000** (guaraníes CIEN MILLONES), conforme y de acuerdo a las documentaciones mencionadas en éste Dictamen. Se adjuntan al presente los documentos exigidos en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/2019.*

Se suscribirá un contrato con el oferente adjudicado, por el plazo establecido en el PBC, y se deberá incluir en una de las cláusulas del Contrato la CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA, el adjudicado deberá en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19. En el mismo plazo se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. Es mi Dictamen.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2015/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece ... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación....

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA identificado como CD Nº 004/2020 (segundo llamado) para LA REPARACIÓN DE TECHOS ESCUELA BÁSICA Nº 6147 8 DE DICIEMBRE ID 376.808 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO SEÑOR WALDINOS OSCAR CABRERA PORTILLO RUC 1.077.894-2 POR UN MONTO DE Gs. 100.000.000 (guaraníes CIEN MILLONES) de acuerdo a los ítems cotizados por el oferente, conforme a las documentaciones pronunciados en el Dictamen del Comité de Evaluación.-

Art. 2º) AUTORIZAR y encargar a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el Numeral 1º de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.-

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar, cumplido archivar.-

Lic. Liz Benitez
Secretaria General

Gil Amarilla
Intendente Municipal